CONTRATO N° 025-14

CONCURSO DE OFERTA N° 003/14 "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"

Entre la **SECRETERIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, domiciliada en Independencia Nacional N°, 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER**, con Cédula de Identidad N° **555.438**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FONOLUZ S.A.**, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo 740 esq. Italia - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. GUILLERMO R. FLORES VERA**, con Cédula de Identidad N° **1.069.299**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes, derivada del Llamado a **Concurso de Ofertas N° 003/14 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"** ID N° 276909.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	1	0	1	340	10	001	0	140.000.000.-
2014	1	1	0	0	340	30	001	99	140.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 276909.-
La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2.051/03.-

G. GUILLERMO R. FLORES V.
Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

e-mail: vzaputovich@senavitat.gov.py
Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 003/14 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" ID N° 276909, autorizado según Resolución N° 429 del 24 de marzo de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.447 de fecha 12 de agosto de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del contrato queda convenido en: **G. 135.205.963.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones doscientos cinco mil novecientos sesenta y tres)** IVA incluido.

Ejercicio Fiscal 20124: Se fija el monto de **G. 135.205.963.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones doscientos cinco mil novecientos sesenta y tres)** IVA incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 077/2014, debiéndose imputar al Objeto de Gasto 340.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	Lámpara Fluorescente de 40 W	Flight	China	Caja	Unidad	6.500	2.552	16.588.000
2	Lámpara Fluorescente de 20W	Flight	China	Caja	Unidad	1.500	2.313	3.469.500
3	Reactancia de 40 watts	Flight	China	Caja	Unidad	4.000	6.655	26.620.000
4	Reactancia de 20 Watts	Flight	China	Caja	Unidad	800	6.655	5.324.000
5	Zócalos Fijos (Pares)	Flight	China	Caja x un par	Unidad	2.500	1.690	4.225.000
6	Zócalos Aéreos(Pares)	Cerge	Brasil	Caja x un par	Unidad	2.000	780	1.560.000
7	Arrancadores	Flight	China	Caja	Unidad	6.000	438	2.628.000
8	Foco tipo perita de 60 Watts	Osran	China	Caja	Unidad	1.000	2.535	2.535.000
9	Foco Comunes de 75 Watts	Vcp	China	Caja	Unidad	200	1.040	208.000
10	Foco Económico Equivalentes 100 watts	Sica	China	Caja	Unidad	313	12.780	4.000.140
11	Rollos de cable de 4 mm 100 mts.	Inpaco	Nacional	Rollos x 100 mts.	Unidad	10	231.440	2.314.400
12	Rollos de cable de 6 mm 100 mts.	Inpaco	Nacional	Rollos x 100 mts	Unidad	10	337.534	3.375.340
13	Rollos de cable de 1 mm 100 mts	Inpaco	Nacional	Rollos x 100 mts.	Unidad	10	69.624	696.240
14	Rollo de Cable tipo taller 2x2mm 100 m.	Inpaco	Nacional	Rollos x 100 mts.	Unidad	10	424.546	4.245.460
15	Rollo de Cable tipo taller 2x4mm 100 mtrs	Inpaco	Nacional	Rollos x 100 mts.	Unidad	10	740.060	7.400.600
16	Foco reflector de 60 watts	Sylvania	China	Caja	Unidad	80	6.396	511.680
17	Ficha RJ 11	Nippon America	China	Caja	Unidad	150	90	13.500
18	Ficha RJ 45	Nippon America	China	Caja	Unidad	100	455	45.500
19	Ficha RJ 9	Nippon America	China	Caja	Unidad	150	68	10.200
20	Pico de Toma	Flight	China	Caja	Unidad	300	1.173	351.900
21	Tubo de Cuarzo de 300 Watts	Flight	China	Caja	Unidad	100	2.049	204.900
22	Tubo Económico de 45 Watts	Electron	China	Caja	Unidad	250	37.471	9.367.750
23	Pico de llave	Flight	China	Caja	Unidad	100	1.382	138.200
24	Llave TM Trifásico de 100 AMP.	Flight	China	Caja	Unidad	7	59.509	416.563
25	Llave TM Trifásico de 80 AMP.	Flight	China	Caja	Unidad	6	59.509	357.054
26	Llave TM Trifásico de 50 AMP.	Flight	China	Caja	Unidad	10	16.362	163.620
27	Cinta Aisladora de 20 Mtrs	Million	Taiwan	Caja	Unidad	250	5.161	1.290.250
28	Supresor de Pico a Tierra (Zapatilla)	Satelite	China	Caja	Unidad	100	18.200	1.820.000

BOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Lic. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

29	Tubo de Cuarzo de 150 Watts	Flight	China	Caja	Unidad	100	1.976	197.600
30	Tubo de Cuarzo de 500 Watts	Flight	China	Caja	Unidad	100	1.690	169.000
31	Llave de corte Bipolar Externa	Lorenzetti	Brasil	Caja	Unidad	80	32.264	2.581.120
32	Llave de Embutido de 1 punto y toma	Flight	China	Caja	Unidad	80	3.882	310.560
33	Llave de Embutido de 2 punto y toma	Flight	China	Caja	Unidad	80	5.264	421.120
34	Llave de Embutido de 3 Puntos	Flight	China	Caja	Unidad	80	5.473	437.840
35	Porta Lámpara Rosca E27 porcelana	Noha	China	Caja	Unidad	150	4.550	682.500
36	Prolongador de 5 mtrs	Flight	China	Caja	Unidad	30	11.288	338.640
37	Triple	Flight	China	Caja	Unidad	80	1.472	117.760
38	Ficha macho monofásica	Flight	China	Caja	Unidad	300	1.019	305.700
39	Ficha hembra Monofásica	Flight	China	Caja	Unidad	300	1.019	305.700
40	Tapa ciega para caja de llave	Plásticos Trinidad	Nacional	Caja	Unidad	55	741	40.755
41	Equipos completo de fluorescente	Amarilla	Nacional	Caja	Unidad	60	57.749	3.464.940
42	Equipos completo de fluorescente	Amarilla	Nacional	Caja	Unidad	30	39.322	1.179.660
43	Base para arrancadores	Cerge	Brasil	Caja	Unidad	80	780	62.400
44	Soporte P/ tubo de fluorescente Aéreos	Cerge	Brasil	Caja	Unidad	303	780	236.340
45	Soporte P/ Equipo de Fluorescentes	Amarilla	Nacional	Caja	Unidad	100	520	52.000
46	Llave Termo magnética de 10 A monofásico Base Riel	Flight	China	Caja	Unidad	25	4.798	119.950
47	Llave de TM de 15 Amp Monofásico Base Riel	Flight	China	Caja	Unidad	25	5.970	149.250
48	Llave Termo magnética de 20 A Monofásico Base Riel	Flight	China	Caja	Unidad	25	5.970	149.250
49	Llave Termomagnetica de 30 A Monofásico Base Riel	Flight	China	Caja	Unidad	30	5.970	179.100
50	Llave Termomagnetica de 40 A Trifásico Base Riel	Flight	China	Caja	Unidad	14	14.386	201.404
51	Llave Termomagnetica de 50 A Trifásico Base Riel	Flight	China	Caja	Unidad	10	16.580	165.800
52	Llave Termomagnetica de 80 A Trifásico Base Riel	Flight	China	Caja	Unidad	10	59.509	595.090
53	Llave Termomagnetica de 100 A Trifásico Base Riel	Flight	China	Caja	Unidad	10	59.509	595.090
54	Capacitor de 2,5 Mf.	Vcp	China	Caja	Unidad	10	2.470	24.700
55	Rollo de 100 mts de Cable para teléfono	Cablemaster	Argentina	Rollo de 100 mts	Unidad	3	254.930	764.790
56	Rollo de 100 mts de Cable para teléfono	Cablemaster	Argentina	Rollo de 100 mts	Unidad	6	154.310	925.860
57	Grampas de Plástico p/ cordón 2x2	Flight	China	Caja	Unidad	250	650	162.500
58	Grampas P/ sujetar fluorescente	Amarilla	Nacional	Caja	Unidad	40	650	26.000
59	Canaleta plástica p/ cordón 2X2	Mutlusan	Turquia	Tira x 2 mts	Unidad	30	3.253	97.590
60	Canaleta plástica p/ cordón 2X4	Mutlusan	Turquia	Tira x 2 mts	Unidad	30	6.887	206.610
61	Pilas A de dos unidades	Eveready	China	BLISTER x 2 unidades	Unidad	50	4.597	229.850
62	Pilas AA de cuatro unidades	Eveready	China	BLISTER x 4 unidades	Unidad	100	8.925	892.500
63	Pilas AAA de cuatro unidades	Eveready	China	BLISTER x 4 unidades	Unidad	100	10.187	1.018.700
64	Cable cordón 2 mm por rollo de 100mts	Inpaco	Nacional	Rollos x 100 mts.	Unidad	3	273.470	820.410
65	Cable cordón 4 mm por rollo de 100mts	Inpaco	Nacional	Rollos x 100 mts.	Unidad	3	740.060	2.220.180
66	Reactor	Vcp	China	Caja	Unidad	2	91.650	183.300
67	Relefotoelectrico 10 A	Flight	China	Caja	Unidad	6	26.255	157.530
68	Toma o placa para teléfono RJ11externo	Mutlusan	Turquia	Caja	Unidad	40	1.312	52.480
69	Toma para teléfono RJ9 externo(telefax)	Mutlusan	Turquia	Caja	Unidad	50	1.312	65.600
70	Capacitor de Arranque para A.A de 35MF	Ahnnino	China	Caja	Unidad	50	16.250	812.500

GUILLERMO R. FLORES V.
p. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Arq. Francisco C. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

71	Condensador capacitor de Arranque para A.A de 45MF	Ahnnino	China	Caja	Unidad	50	18.200	910.000
72	Canaleta Plástica Autoadhesivo p/ cable 20 x10	Mutlusa n	Turquia	Tira de 2 metros	Unidad	50	3.253	162.650
73	Canaleta de metal para piso protector de cable para 9 cable de red	Samet	Argentina	Tira de 2 metros	Unidad	60	127.477	7.648.620
74	Rollo de Caño corrugado 3/4 de 100 Mts	Titan	Nacional	Rollo por 100 metros	Unidad	4	43.615	174.460
75	Caño corrugado 5/8 de diam de 100 Mts	Titan	Nacional	Rollo por 100 metros	Unidad	2	33.891	67.782
76	Toma Schuko con placa externo	Flight	China	Caja	Unidad	50	3.354	167.700
77	Luz de emergencia con Luz Led	Flight	China	Caja	Unidad	15	54.961	824.415
78	Luz de emergencia con fluorescente de 20W	Flight	China	Caja	Unidad	15	57.974	869.610
79	Cable coaxial para señal de tv de 100 Mts	Thevear	Brasil	Rollo por 100 metros	Unidad	3	128.830	386.490
80	Linternas eléctricas de mano	Profield	China	Caja	Unidad	10	36.400	364.000
81	Cable plastiplomo 3 x 2 de 100 Mts	Inpaco	Nacional	Rollo por 100 metros	Unidad	3	619.112	1.857.336
82	Electroducto de ¾ por 100 mts.	Titan	Nacional	Rollo por 100 metros	Unidad	1	112.684	112.684
83	Conectores o terminal para Coaxial	Nippon America	China	Caja	Unidad	50	1.195	59.750
							TOTAL	**135.205.963**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
Del 1 al 83	Adquisición de Artículos Eléctricos	La entrega se realizará en forma parcial y será solicitada a través de una Orden de Compra, según necesidad de la Institución.	Unidad	Los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Suministros ubicado en Planta Baja – Manuel Domínguez 122 casi Yegros, en el horario de 07:30 a 14:30 hs. de lunes a viernes. El encargado de la Recepción de los mismos será el Jefe del Dpto. de Suministro y/o Jefe del Dpto. de Mantenimiento de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.	Los bienes deberán ser entregados en un plazo de 72 horas de recibida la Orden de Compra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de Bienes y Servicios, a través de su Departamento de Suministros y la Dirección de Administración de Contratos y Pólizas.

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

BOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

e-mail: vzaputovich@senavitat.gov.py
Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 9 días del mes de SETIEMBRE del año 2.014.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES VERA
REPRESENTANTE LEGAL
FONOLUZ S.A.
ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

e-mail: vzaputovich@senavitat.gov.py
Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *no aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) Dirección: Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez Ciudad: Asunción, *Paraguay* Teléfono: 021-449641 Fax: 021-449641
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos que se susciten entre la Contratante y el Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Art. N° 55 de la Ley N° 2.051/03, serán resueltas por el procedimiento de Avenimiento. No se utilizará el Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato SERÁ REAJUSTABLE SIEMPRE QUE LA VARIACIÓN DEL DÓLAR CONFORME A LAS PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL HAYAN SIDO DE AL MENOS 20% EN RELACIÓN A LA COTIZACIÓN DEL DÍA DE LA OFERTA. La fórmula de reajuste a aplicar será: $P = \frac{Po \times C}{Co}$ Dónde: P = Precio reajustado de la oferta Po = Precio original de la oferta C = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas. El reajuste no será aprobado de existir incumplimiento de las obligaciones contractuales.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: Recepcionados los bienes requeridos por Orden de Compra, la empresa podrá solicitar el pago correspondiente a través de una nota dirigida al Ministro – Secretario Ejecutivo y anexando los documentos respaldatorios que avalen la entrega y recepción de los bienes, con la conformidad de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.
	Para el proceso del pago la empresa deberá hacer entrega del total de los bienes requeridos en la Orden de Compra. El pago se realizará en un plazo de 60 días, dicho plazo empezará a computarse a partir de la presentación de la solicitud de pago. El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

ING. GUILLERMO R. FLORES V.
Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

e-mail: vzaputovich@senavitat.gov.py
Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641

	Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: no habrá excepciones.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. Deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes de la fecha de suscripción del contrato, según lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 2.051/03.-
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 17.5 de las CGC.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: no aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: no aplica.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 26.1	El valor de las multas será del 1% del valor total en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, a ser contabilizado a partir del 3er. Día de atraso, hasta llegar al 10% del monto total del contrato en ejecución. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 30 días posteriores al vencimiento del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Asunción, Paraguay.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 48 horas.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 y sus decretos reglamentarios y en caso de no contar con la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014 y 2015.

GUILLERMO R. FLORES V.
Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT